

Victoria, Tamaulipas, 14 de Octubre de 2014.

C. [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 1, y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, me refiero a su solicitud enviada a través del formato electrónico, mediante la cual requirió la siguiente información:

"Resultado de Evaluaciones de Transparencia del Portal Web del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, hechas por el Itait durante los años 2013 y 2014." (Sic).

En relación a lo anterior, adjunto el oficio DJ/050/2014, de siete de octubre del año en curso, a través del cual esta Unidad de Información Pública turnó la solicitud de información realizada por usted, a la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este órgano garante, así como copia de su solicitud de información; igualmente es adherido el oficio RP/003/2014, de diez del mes y presente año, suscrito por la Encargada de dicha área, a través del cual se da contestación a lo requerido en su solicitud.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 72 y 74 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



ATENTAMENTE

itait
JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.



**Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas**

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: si-075-2014

FECHA: 07 de Octubre de 2014

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

DATOS DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS: Resultado de Evaluaciones de Transparencia del Portal web del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, hechas por el Itait durante los años 2013 y 2014

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN SOLICITADA: Guerrero 1500, Colonia Centro, c.p.88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, México

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, PARA RECIBIR COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA: [REDACTED]

MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA RECIBIR LA INFORMACIÓN: Correo Electrónico



S.I-75

ITAIT

De: Solicitud de Información Pública <solicitud.informacion@itait.org.mx>
Enviado el: martes, 07 de octubre de 2014 08:28 a.m.
Para: atencion.alpublico@itait.org.mx
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

ENTE PUBLICO AL QUE SE DIRIGE: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

DATOS DEL SOLICITANTE [REDACTED]

Señalamiento preciso de la Información o Documentos, si estuviera en posibilidad de mencionarlos:
RESULTADO DE EVALUACIONES DE TRANSPARENCIA DEL PORTAL WEB DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, HECHAS POR EL ITAIT DURANTE LOS AÑOS 2013 Y 2014.

Domicilio para recibir notificaciones, así como la información solicitada: Guerrero 1500, Colonia Centro C.P 88000 Nuevo Laredo Tamaulipas México

Dirección Electrónica, para recibir comunicaciones y la información solicitada:
[REDACTED]

Modalidad en la que solicita recibir la información: Correo Electronico



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: DJ/050/2014

Victoria, Tamaulipas, 7 de Octubre de 2014.

LIC. LUCERO TREVIÑO LÚCIO,
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACIONES DE PORTALES DEL ITAIT
P R E S E N T E:

Anexo al presente, usted encontrará solicitud de información formulada por [REDACTED], la cual hizo llegar a través de la vía electrónica, misma que se tuvo por presentada en esta fecha y fue registrada con el número estadístico: **si-075-2014**.

Cabe destacar que dicha solicitud se le remite, debido a que trata de información propia de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este órgano garante; lo anterior con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos Administrativos para la Atención del Derecho de Acceso a la Información.

No omito mencionarle que toda solicitud de información deberá ser resuelta dentro de los plazos que establece el artículo 46, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



Así mismo por el momento quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

itait
LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ITAIT.



Lucero Treviño Lúcio
03.02 p.m.



Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas

SECCION: UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACIÓN DE PORTALES
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NÚMERO DE OFICIO: RP/003/2014

Ciudad Victoria, Tam, a 10 de Octubre de 2014

LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE.

Anexo al presente, envío a Usted respuesta y documentación soporte
correspondiente a la solicitud de información pública, presentada por [REDACTED]
[REDACTED] ante este Instituto en fecha 07 de Octubre del presente, bajo el
número estadístico: si-075-2014

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al
respecto.

ATENTAMENTE

Lucero Treviño
LIC. LUCERO TREVIÑO LUCIO



ENCARGADA DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES

Calle Abasolo No 1002
Zona Centro, C.P. 87000,
Cd. Victoria, Tam.



Teléfono: (834)316-57-90

[Handwritten signature]
13:30 hrs



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SOLICITU DE INFORMACIÓN SI-074-2014

“Resultado de Evaluaciones de Transparencia del Portal web del Municipio de Matamoros, Tamaulipas hechas por el ITAIT durante los años 2013 y 2014”

Me permito informarle que esta Unidad solo tiene 3 evaluaciones hechas a la fecha al portal de Internet de Transparencia de dicho Municipio, debido que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas tuvo una reforma en Mayo de 2013 y con esta reforma se modificó el artículo 16, posteriormente se hicieron los Lineamientos para la Evaluación de la Información Pública de Oficio que deberán difundir los Sujetos Obligados en Cumplimiento a la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas publicándose en el periódico oficial el día 09 de Octubre de 2013 y surtiendo efectos legales el día después de su publicación.

Por lo anterior, estas evaluaciones se empezaron a realizar a partir de la Publicación de dichos Lineamientos, empezando con las evaluaciones el 4° trimestre del 2013 obteniendo una calificación de 88%

Las evaluaciones del 1° trimestre 2014 obtuvieron un 83% y el 2° Trimestre 2014 100%.

(Anexo los formatos de revisión al portal de Transparencia del Municipio de Matamoros con los debidos porcentajes).

itait

Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas

ANEXOS



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SOLICITU DE INFORMACIÓN SI-075-2014

“Resultado de Evaluaciones de Transparencia del Portal web del Municipio de Matamoros, Tamaulipas hechas por el ITAIT durante los años 2013 y 2014”

Me permito informarle que esta Unidad solo tiene 3 evaluaciones hechas a la fecha al portal de Internet de Transparencia de dicho Municipio, debido que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas tuvo una reforma en Mayo de 2013 y con esta reforma se modificó el artículo 16, posteriormente se hicieron los Lineamientos para la Evaluación de la Información Pública de Oficio que deberán difundir los Sujetos Obligados en Cumplimiento a la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas publicándose en el periódico oficial el día 09 de Octubre de 2013 y surtiendo efectos legales el día después de su publicación.

Por lo anterior, estas evaluaciones se empezaron a realizar a partir de la Publicación de dichos Lineamientos, empezando con las evaluaciones el 4° trimestre del 2013 obteniendo una calificación de 88%

Las evaluaciones del 1° trimestre 2014, obtuvieron un 83%; y el 2° Trimestre 2014, 100%.

REVISIONES	PORCENTAJES
4° Trimestre 2013	88%
1° Trimestre 2014	83%
2° Trimestre 2014	100%